



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DON MARIO ANDRES MORA MANRÍQUEZ, EMPLAZADA EN AVDA. DR. GUILLERMO MUCKE N° 701, ESQ. IGNACIO CARRERA PINTO N° 595, LOTE IGNACIO CARRERA PINTO, ALGARROBO.

16 NOV 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

25 13 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. D.A. N° 1698 de fecha 15/03/2017, Otorga Patente Provisoria.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 371 de fecha 31 de octubre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONOMICA "ARTESANIA Y BAZAR", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1384
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	ARTESANIA Y BAZAR.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. DR. GUILLERMO MUCKE N° 701, ESQ. IGNACIO CARRERA PINTO N° 595, LOTEO IGNACIO CARRERA PINTO, ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 165-58
NOMBRE	:	MARIO ANDRES MORA MANRIQUEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
RESOLUCION	:	N° 1361/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



M/PMU/C./TVC/grp.-
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2400
FECHA RECEPCIÓN: 14 NOV 2017
16 NOV 2017
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

